Transporte

MEMORANDO
20241330102243
14-08-2024

Bogotá,

PARA: **GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ACHURY**
Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DE: **ANGELA MARIA PANTOJA MORALES**
Secretaria General (E)

ASUNTO: Designación de Supervisión.

Cordial Saludo

De manera atenta le informo que a partir de la fecha ha sido designado(a) como supervisor(a) del (los) contrato (s) de Prestación de Servicios que relaciono a continuación, según lo solicitado, mediante memorado 20243070100703 de fecha 12 de agosto de 2024 que relaciono a continuación:

CONTRATO NUMERO	NOMBRE CONTRATISTA
476 de 2024	ALVARO FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ
483 de 2024	CARLOS EDUARDO CAMPOS GARCIA
684 de 2024	CARLOS MARIO FERRO VERGARA
468 de 2024	CLAUDIA MILENA TOVAR BUITRAGO
475 de 2024	JAVIER ALBERTO SALDAÑA DIAZ
420 de 2024	JUAN CARLOS ARISTIZABAL MORALES
570 de 2024	LEMNY GENARO LEZAMA ESPINOSA
655 de 2024	SANTIAGO ALBERTO CORTAZAR PALOMEQUE
771 de 2024	VIRGILIO SANTANDER SOCARRAS QUINTERO
705 de 2024	NEXURA INTERNACIONAL
701 de 2024	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
1121 de 2023	UNION TEMPORAL SOFT IG.3
424 de 2023	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A.
766 de 2023	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA S.A.S
767 de 2023	BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S.
612 de 2019	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

663 de 2020	CCD-COMPAÑÍA DE CIBERSEGUIDAD Y DEFENSA S.A.S
506 de 2021	ADSUM - HEIMCORE
632 de 2022	BLACKHAT ARCHETYPE S.A.S
690 de 2022	FIVE STRATEGY CONSULTING GOUP S.A.S.
615 de 2022	E & C INGENIEROS S.A.S
856 de 2023	CONTROLES EMPRESARIALES
542 de 2024	CONTROLES EMPRESARIALES

Es de recordar que es obligación del supervisor, mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, ya que de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la ley.

Vale la pena mencionar que atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

> *"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. (...)"*

En cumplimiento de lo anterior y en ejercicio de sus actividades como supervisor se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece:

> *"La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1o.*** *No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento."*

En atención a la circular 20231330004683 del 19 de enero del 2023 y ejercicio de sus funciones como supervisor deberá llevar un control de la relación de pagos y saldos, aprobar, justificar y solicitar, en caso de requerirse y con la debida anticipación, la adición, prórroga, suspensión,

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

cesión, terminación anticipada o liquidación del contrato supervisado, así como dar estricto cumplimiento a los procedimientos del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio.

La Secretaría General, a través del Grupo Contratos, prestará la asesoría y el apoyo que se requiera para el cabal cumplimiento en la actividad de supervisión que se le ha sido encomendada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA PANTOJA MORALES
Secretaria General (E)

Elaboró: Rocío Portillo Florez / Grupo Contratos
Reviso y Aprobó: Andrés Felipe Fernández Rocha / Coordinador Grupo Contratos

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Linea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.